

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28154** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento n.º 810/13 por auto de fecha 30/05/14 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor "GENIALIZA IDEAS Y TECNOLOGÍA, S.L.N.E.", con CIF B-85635407, con domicilio en C/ Cardenal Belluga, 15, 1.º D, de Madrid.

2.º- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: Administrador Judicial doña Nagore Caro Fernández, con domicilio a efectos de comunicación de créditos en C/ Orense, 25, 4.º B, de Madrid 28020.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [concursogencializa@gmail.com](mailto:concursogencializa@gmail.com).

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 18 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A140038829-1